



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

SECRETARÍA

*Delegación de funciones del Alcalde del Ayuntamiento
de Medina de Pomar en su ausencia*

Con fecha 2 de diciembre de 2013 se dictó resolución de Alcaldía para la delegación de la totalidad de las funciones de la Alcaldía del Ayuntamiento de Medina de Pomar en D.^a Mónica Pérez Serna, Primer Teniente de Alcalde, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo del 6 al 9 de diciembre de 2013 por vacaciones del Alcalde. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Medina de Pomar, a 2 de diciembre de 2013.

El Alcalde,
José Antonio López Marañón